



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001460

Decreto No. _____ de 2025

(25 AGO 2025)

"Por el cual se acepta una renuncia a un empleo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 41 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen como causal de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, el haber obtenido pensión de jubilación o de vejez. El empleado podrá manifestar voluntariamente su decisión de permanecer en el ejercicio de su cargo hasta que cumpla la edad de retiro forzoso.

Que de conformidad con lo señalado en el parágrafo 3° del artículo 9 de la Ley 797 de 2003 y en el artículo 2.2.11.1.4 del Decreto 1083 de 2015, se considera justa causa para dar por terminada la relación legal o reglamentaria del empleado público que cumpla con los requisitos establecidos para tener derecho a la pensión. El empleador podrá dar por terminada la relación legal o reglamentaria del empleado cuando le sea reconocida o notificada la pensión por parte de las administradoras del Sistema General de Pensiones, siempre y cuando al empleado se le notifique su inclusión en la nómina de pensionados correspondiente.

Que el señor LUIS ALFREDO GALVIS JÍMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.438.792, se encuentra vinculado a la Gobernación de Norte de Santander como empleado público, inscrito en el registro de carrera administrativa en el empleo de Operario, Código 487, Grado 02, de la planta global de la Gobernación de Norte de Santander desde el 11 de septiembre de 2014.

Que el señor LUIS ALFREDO GALVIS JÍMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.438.792, mediante escrito radicado en el Siep Documental con el número 2025190000153863 de fecha 16 de junio de 2025, presenta renuncia al cargo a partir del 27 de noviembre de 2025.

Que, con el fin de tramitar la inclusión en nómina de pensionados del servidor por parte de COLPENSIONES, se hace necesario retirar del servicio al señor LUIS ALFREDO GALVIS JÍMENEZ, retiro que será efectivo a partir del 27 de noviembre de 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. -Aceptar la renuncia al empleo Operario, Código 487, Grado 02 de la planta Global de la Gobernación de Norte de Santander, del cual es el titular con derechos de carrera administrativa el servidor **Luis Alfredo Galvis Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.438.792, la cual se hará efectiva **a partir del 27 de noviembre de 2025**, de conformidad con los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Enviar copia del presente acto administrativo a COLPENSIONES para que incluya al señor LUIS ALFREDO GALVIS JÍMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.438.792 en su nómina de pensionados.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001460

Decreto No. _____ de 2025

(25 AGO 2025)

"Por el cual se acepta una renuncia a un empleo"

ARTÍCULO TERCERO. Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Trabajo de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

25 AGO 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado Jurídico – Sec. General
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado – Sec. General
Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Marina Lozano Ropero – Secretaria General (E)